




PedroMoncayo

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO

“MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES EN OPERACIONES DE MICROCRÉDITO”

DOCUMENTO ORIGINAL	CÓDIGO: MA-GCR-02		VERSIÓN N° 0.0
MACROPROCESO:	GESTIÓN DE CRÉDITO		
ALMACENAMIENTO:	Archivo de Procesos, Gestor Documental	TIPO DE ARCHIVO:	Digital Word, Físico legalizado, Digital PDF escaneado.
ACCESO A:	Gerencia, Auditoría Interna, áreas de Negocios, Riesgos, Financiera – Administrativa, Operaciones, Transformación Digital y Calidad,		

Aprobado el 09 de mayo de 2023, mediante resolución N° RCA-2023-058-09-125.

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES		CÓDIGO:	MA-GCR-02
			VERSIÓN:	0.0
PROCESO:		GESTIÓN DE CRÉDITO	PÁGINA N°	2 de 15
TIPO DE PROCESO			ESTATUS DOCUMENTO	
Estratégico:	Productivo:	X	Apoyo:	
			Creado:	X
			Aprobado:	X
Clasificación: Reservado				

CONTROL DEL DOCUMENTO

a. Control de Cambios

DOCUMENTO APROBACIÓN	VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA VIGENCIA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
RCA-2023-05-09-125	0.0	09may2023	09may2025	Creación del Documento

b. Edición, Revisión y Aprobación del Documento


1. Elaborado por:			
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Blanca Fiallos	Jefe de Negocios	21abr2023	

2. Revisado por:			
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Alexandra Carvajal	Gerente	02may2023	
Alejandra Pazmiño	Jefe de Riesgos (E)	04may2023	

3. Formateado por:			
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
José Montenegro	Coordinador de Procesos (E)	05may2023	


4. Aprobado por:			
NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
Carlos Julio Cisneros	Presidente Consejo de Administración	09may2023	

ADVERTENCIA: Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento mediante cualquier sistema o método, electrónico o físico, incluyendo el fotocopiado la grabación o cualquier sistema de almacenamiento o por recuperación de información, sin el previo y expreso consentimiento por escrito por parte de la “Cooperativa de Ahorro y Crédito Pedro Moncayo Ltda.”.

 PedroMoncayo <small>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO</small>	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES			CÓDIGO:	MA-GCR-02				
				VERSIÓN:	0.0				
	PROCESO:	GESTIÓN DE CRÉDITO		PÁGINA N°	3 de 15				
TIPO DE PROCESO			ESTATUS DOCUMENTO						
Estratégico:	Productivo:	X	Apoyo:	Creado:	X	Aprobado:	X	Clasificación:	Reservado

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. ALCANCE	4
5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....	4
6. ROLES Y RESPONSABILIDADES	7
7. REFERENCIAS NORMATIVAS	12
8. POLÍTICAS GENERALES.....	13
8.1. PRINCIPIOS Y MARCO CONCEPTUAL	14
8.2. LISTA DE EXCLUSIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS	14
8.3. METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL SARAS	15
9. DISPOSICIÓN DE APROBACIÓN	15

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES				CÓDIGO:	MA-GCR-02		
					VERSIÓN:	0.0		
	PROCESO:	GESTIÓN DE CRÉDITO			PÁGINA N°	4 de 15		
TIPO DE PROCESO				ESTATUS DOCUMENTO				
Estratégico:	Productivo:	X	Apoyo:	Creado:	X	Aprobado:	X	Clasificación: Reservado

1. INTRODUCCIÓN

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Pedro Moncayo Ltda., establece compromisos claros para aportar con el crecimiento, desarrollo económico y social de manera sostenible de sus Socios, en sus zonas de influencia. Por este motivo, mediante la aprobación del Manual de Políticas de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales en operaciones de microcrédito por parte del Consejo de Administración, define lineamientos de carácter obligatorio que aporten en la evaluación del desempeño ambiental y social en actividades productivas de sus Socios, siempre y cuando la fuente principal de pago provenga de una actividad económica con sensibilidad territorial o complementa ingresos con ella.

2. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a identificar, evaluar el riesgo ambiental y social que generan determinadas actividades productivas, y promover planes de mejora continua en beneficio de la sostenibilidad ambiental, social y económica de los solicitantes de crédito.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS


- Generar una política de administración de riesgo ambiental y social en operaciones de microcrédito de la Cooperativa, que esté alineada a las normas ambientales del país y a las buenas prácticas internacionales.
- Desarrollar un sistema de control, que permita, evaluar y medir los riesgos ambientales y sociales (A&S).
- Determinar los roles y responsabilidades de directivos y personal de la Cooperativa para la correcta aplicación del SARAS.

4. ALCANCE


Las disposiciones de este Manual de Políticas de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales son aplicables en operaciones de microcrédito de la Cooperativa, en los diferentes productos de microcrédito que ofrece a sus Socios.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES


Se aplicará las definiciones descritas en la norma de control para la administración de riesgo ambiental, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria:

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES				CÓDIGO:	MA-GCR-02		
					VERSIÓN:	0.0		
	PROCESO:	GESTIÓN DE CRÉDITO			PÁGINA N°	5 de 15		
TIPO DE PROCESO				ESTATUS DOCUMENTO				
Estratégico:	Productivo:	X	Apoyo:	Creado:	X	Aprobado:	X	Clasificación: Reservado

- **Actividad Económica Principal.** - Es aquella que más aporta valor en la actividad económica del solicitante. En términos objetivos, es aquella actividad que mayor volumen de ventas genera en un marco temporal específico y comparable.
- **Actividad Económica Secundaria.** - Se entiende como toda actividad que genera productos destinados en última instancia a terceros y que no es la actividad principal del solicitante.
- **Actividades Económicas Sensibles.** - Detalle de aquellas actividades económicas o sectores que, por sus posibles impactos ambientales y sociales implícitos, pueden considerarse como riesgosos, independientemente del monto solicitado.
- **Factor Ambiental, Social y Gobernanza (ASG).** - Estrategias y prácticas que incorporan estos tres factores en las decisiones de inversión y propiedad activa, con miras a minimizar los riesgos y maximizar los retornos.
- **Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIU.** - Estructura jerárquica que clasifica las actividades económicas en una serie de categorías y subcategorías, cada uno con su propio código alfanumérico. Las categorías identificadas por un código alfabético (A-U). Las actividades se ubican en categorías cada vez más detalladas, identificadas por un código numérico: dos dígitos para las Divisiones; tres dígitos para los Grupos; cuatro dígitos para las Clases; cinco dígitos para las Sub clases; y, seis dígitos para la actividad económica a nivel más detallado.
- **Corporación Financiera Internacional (IFC).** - Institución que promueve el desarrollo económico y la mejora de la calidad de vida de las personas, al incentivar el crecimiento del sector privado en los países en desarrollo, que publica la lista de exclusión IFCI.
- **Debida Diligencia (DD).** - Evaluación realizada por la entidad para identificar y mitigar los riesgos e impactos socio ambientales asociados a una actividad económica, evaluar su cumplimiento con los estándares aplicables y establecer acciones correctivas o preventivas para mitigar los riesgos e impactos sociales y ambientales.
- **Desarrollo Sostenible.** - Actividad económica que permite a la generación presente satisfacer sus necesidades sociales, económicas y ambientales, sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.
- **Finanzas Climáticas.** - Financiamiento local, nacional o transnacional proveniente de fuentes de financiamiento públicas, privadas y alternativa, que busca apoyar acciones de mitigación y adaptación que aborden enfáticamente el cambio climático.

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES				CÓDIGO:	MA-GCR-02		
					VERSIÓN:	0.0		
	PROCESO:	GESTIÓN DE CRÉDITO			PÁGINA N°	6 de 15		
TIPO DE PROCESO				ESTATUS DOCUMENTO				
Estratégico:	Productivo:	X	Apoyo:	Creado:	X	Aprobado:	X	Clasificación: Reservado

- **Finanzas Sostenibles.** - Corresponde al financiamiento, a los arreglos institucionales y a los mecanismos de mercado relacionados, que contribuyan al logro de un crecimiento sólido, sostenible, equilibrado e inclusivo, mediante el apoyo directo e indirecto al marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas (ONU) y al Acuerdo de París (AP).
- **Finanzas Verdes.** - Financiamiento de inversiones que proporcionen beneficios ambientales en el contexto más amplio del desarrollo sostenible; es decir, más allá de lo que abarca las finanzas climáticas.
- **Finanzas Verdes Inclusivas.** - Provisión de productos y servicios financieros útiles y asequibles que tomen en consideración las características y las necesidades de los segmentos de la población, normalmente excluidos del sistema financiero y más vulnerable a los riesgos climáticos, que permitan generar o crear resiliencia para la adaptación y la mitigación de los impactos del cambio climático.
- **Greenwashing.** - La práctica de obtener una ventaja competitiva desleal mediante la comercialización de un producto financiero como respetuoso con el ambiente, cuando en realidad no cumple con los estándares ambientales básicos.
- **Impacto Ambiental.** - Toda modificación del ambiente provocada por obras o actividades humanas que tengan como consecuencia positiva o negativa, directa o indirecta, afectar la vida en general, la biodiversidad, la calidad o una cantidad significativa de los recursos naturales o ambientales y su aprovechamiento, el bienestar, la salud, la seguridad personal, los hábitos y costumbres, el patrimonio cultural o los medios de vida legítimos.
- **Línea de Base Social y Ambiental.** - Descripción exhaustiva de la situación ambiental y social, previa al desarrollo de la actividad económica.
- **Lista de Exclusión.** - Detalle de las actividades específicas a las que se dedica un determinado sujeto de crédito, a las cuales la entidad no podrá proporcionar financiamiento, en estricto apego con la normatividad local o estándares internacionales en materia ambiental y social.
- **Permiso Ambiental.** - Documento emitido por la autoridad de control que avala el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
- **Principio de Precaución.** - En caso de duda o incertidumbre sobre el impacto ambiental que pueda generar alguna acción u omisión, aunque no exista evidencia


	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES			CÓDIGO:	MA-GCR-02				
				VERSIÓN:	0.0				
	PROCESO:	GESTIÓN DE CRÉDITO		PÁGINA N°	7 de 15				
TIPO DE PROCESO			ESTATUS DOCUMENTO						
Estratégico:	Productivo:	X	Apoyo:	Creado:	X	Aprobado:	X	Clasificación:	Reservado

científica de daño, se debe propender hacia las acciones más exigentes que prevengan el daño ambiental.


- **Principio Pronatura.** - En caso de duda sobre el alcance de la disposiciones legales en materia ambiental, se aplicará en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.
- **Riesgo Reputacional.** - Riesgo al que las entidades están expuestas debido a la publicidad potencialmente negativa asociada con las malas prácticas ambientales y sociales, de un socio. Esto perjudica el valor de marca e imagen de la entidad en los medios, con el público, con la comunidad empresarial y financiera, e incluso con su propio personal.
- **Riesgo Social y Ambiental.** - Posibilidad de pérdidas económicas para la entidad por la concurrencia de conflictos sociales relacionados con el desarrollo de proyectos, que puedan impactar en forma significativa en el aspecto social o ambiental en el cual se desarrolla el proyecto.
- **Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).** - Constituye un conjunto de políticas, procedimientos, herramientas y capacidades internas de la entidad, para una fácil y oportuna identificación, evaluación y administración de los riesgos ambientales y sociales generados por sus Socios o Clientes. Un SARAS debe ser entendido como una herramienta de gestión de riesgos a ser integrada en el sistema de gestión del conjunto de riesgos de una entidad; como son los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y reputacional principalmente.
- **Sostenibilidad.** - Satisfacción de las necesidades sociales, económicas y ambientales de la generación presente, sin perjudicar la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES


Autoridad	Responsabilidades
Consejo de Administración	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar el Manual de Políticas del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales en Operaciones de Microcrédito de la Cooperativa; - Asignar recursos necesarios para la adecuada gestión del riesgo social y ambiental, a fin de contar

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES		CÓDIGO:	MA-GCR-02	
			VERSIÓN:	0.0	
	PROCESO:	GESTIÓN DE CRÉDITO	PÁGINA N°	8 de 15	
TIPO DE PROCESO			ESTATUS DOCUMENTO		
Estratégico:	Productivo: X	Apoyo:	Creado: X	Aprobado: X	Clasificación: Reservado


	<p>con la infraestructura, metodología y personal apropiado;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer políticas que permitan apoyar a los socios en la gestión de los riesgos detectados y su mitigación; - Establecer un sistema adecuado de delegación de facultades y de segregación de funciones, relacionado con la gestión del riesgo social y ambiental; - Asegurar que la entidad cuente con una efectiva gestión del riesgo ambiental y social en sus operaciones de microcrédito, y que los principales riesgos identificados asociados se encuentren bajo control dentro los límites establecidos; y, - Definir como parte de las políticas de admisión de riesgos, los requisitos mínimos que deben cumplir los deudores en materia social y ambiental.
<p>Consejo de Vigilancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Supervisar que el Comité de Administración Integral de Riesgos cumpla con sus funciones y responsabilidades con respecto al SARAS; - Vigilar que el Oficial de Riesgo Ambiental y Social cumpla y haga cumplir de manera correcta y oportuna las políticas, procesos, procedimientos, metodología y estrategias; y, - Verificar que el Auditor Interno realice la evaluación sobre la aplicación del presente Manual.
<p>Gerente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar los procedimientos de la administración de riesgos ambientales y sociales en las políticas de crédito de la Cooperativa; - Asegurar la efectiva implementación de las políticas SARAS en las políticas de crédito de la Cooperativa, conforme a las disposiciones del Consejo de Administración;

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES		CÓDIGO:	MA-GCR-02	
			VERSIÓN:	0.0	
	PROCESO:	GESTIÓN DE CRÉDITO	PÁGINA N°	9 de 15	
TIPO DE PROCESO			ESTATUS DOCUMENTO		
Estratégico:	Productivo: X	Apoyo:	Creado: X	Aprobado: X	Clasificación: Reservado


	<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar las excepciones o modificaciones que se planteen realizar en el Manual de Políticas del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales en operaciones de microcrédito previa a su presentación al Consejo de Administración; y, - Designar a un Empleado de la entidad, preferentemente de riesgo de crédito, para que asuma la responsabilidad en la aplicación y fortalecimiento permanente del SARAS.
Auditoría Interna	<ul style="list-style-type: none"> - Considerar en la planificación anual de trabajo el control del cumplimiento de la política y procedimiento SARAS. - Informar al Consejo de Administración los resultados de las verificaciones realizadas, mencionando las recomendaciones de corrección y mejora correspondientes.
Comité de Crédito	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene como responsabilidad decidir si los riesgos ambientales y sociales en las operaciones de microcrédito de los Socios, son aceptables en la operación de crédito propuesta, considerando estos elementos junto con la información financiera del Socio.
Comité de Administración Integral de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - Compete conocer, proponer, validar y/o recomendar las reformas al Consejo de Administración para la aprobación de las políticas, procesos, metodologías y herramientas para la gestión del SARAS.
Jefe de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - Homologar la política establecida conforme a las responsabilidades que les atribuye el Consejo de Administración, verificando que sea aplicada correctamente a lo largo del proceso de crédito; - Comunicar la visión de la Cooperativa con respecto a los riesgos ambientales y sociales, así como las condiciones formuladas para el financiamiento;

 <p>PedroMoncayo COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO</p>	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES		CÓDIGO:	MA-GCR-02
			VERSIÓN:	0.0
	PROCESO:	GESTIÓN DE CRÉDITO	PÁGINA N°	10 de 15
TIPO DE PROCESO			ESTATUS DOCUMENTO	
Estratégico:	Productivo:	X	Apoyo:	
			Creado:	X
			Aprobado:	X
Clasificación: Reservado				

	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer las modificaciones y adaptaciones del Manual de Políticas SARAS en operaciones de microcrédito al Comité de Administración Integral de Riesgos. - Avalar los informes de desempeño anual del SARAS, que remita el Oficial de Riesgos Ambiental y Social. - Presentar el Manual de Políticas SARAS en operaciones de microcrédito en el Comité de Administración Integral de Riesgos para su posterior aprobación por el Consejo de Administración.
Jefe de Negocios	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar para revisión del CAIR el Manual de Políticas de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales en operaciones de microcrédito. - Incluir en el diseño de los productos de crédito la valoración de riesgos ambiental y social. - Monitorear el saldo del portafolio de créditos verdes concedidos por la Cooperativa.
Oficial de Riesgo Ambiental y Social	<ul style="list-style-type: none"> - Es el responsable de brindar apoyo interno para la capacitación del SARAS al personal de crédito; - Revisar y coordinar permanentemente las tareas relacionadas con riesgos ambientales y sociales realizadas por el personal, como: Asesores de Crédito, Jefes de Agencia, o consultores externos y demás personal involucrado en el Manual Políticas de SARAS. - Preparar las propuestas de reforma al Manual de Políticas SARAS para la revisión por parte del Jefe de Negocios. - Participar en la construcción de la metodología para la aplicación del SARAS; - Apoyar y asistir a las demás áreas en la aplicación del SARAS;

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES		CÓDIGO:	MA-GCR-02
			VERSIÓN:	0.0
	PROCESO:	GESTIÓN DE CRÉDITO	PÁGINA N°	11 de 15
TIPO DE PROCESO			ESTATUS DOCUMENTO	
Estratégico:	Productivo:	X	Apoyo:	
			Creado:	X
			Aprobado:	X
Clasificación: Reservado				


	<ul style="list-style-type: none"> - Identificar las necesidades de capacitación y difusión para una adecuada gestión del riesgo social y ambiental; - Realizar validaciones aleatorias de la evaluación de desempeño ambiental de un Socio, de acuerdo con la información levantada por el personal de crédito en la debida diligencia; - Realizar visitas de supervisión de actividades categorizadas de riesgo ambiental y social alto, previo a la toma final de decisiones por parte del Comité de Crédito; - Asegurarse que todas las decisiones de otorgamiento de crédito estén respaldadas por la documentación de debida diligencia; - Asegurarse que las recomendaciones o condicionamientos por temas ambientales están incorporados en los contratos de crédito de las operaciones de microcrédito que corresponda; - Supervisar que los créditos condicionados en temas ambientales (plan de acción) cumplan con los acuerdos planteados; - Revisar las instalaciones y documentación de los socios y registro de hallazgos; - Notificar problemas ambientales y sociales en caso de incumplimiento y, cuando sea necesario, preparar un plan de acción correctivo con un plazo determinado con procedimientos para un seguimiento específico; y, - Preparar informes relacionados con Riesgos Ambientales y Sociales para interesados internos o externos.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES		CÓDIGO:	MA-GCR-02
			VERSIÓN:	0.0
PROCESO:	GESTIÓN DE CRÉDITO		PÁGINA N°	12 de 15
TIPO DE PROCESO			ESTATUS DOCUMENTO	
Estratégico:	Productivo:	X	Apoyo:	
			Creado:	X
			Aprobado:	X
Clasificación: Reservado				

Asesor de Negocios	<ul style="list-style-type: none"> - Es el responsable de verificar si la actividad económica consta en la lista de exclusión de la Cooperativa. - Es el responsable de evaluar en la visita a los Socios los impactos ambientales y sociales que genere la actividad económica que realiza. - Aplicar el procedimiento de debida diligencia de acuerdo a la categorización del riesgo ambiental de la actividad económica. - Realizar un seguimiento a los créditos condicionados en temas ambientales (plan de acción) para revisar el cumplimiento de los acuerdos planteados.
--------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7. REFERENCIAS NORMATIVAS


- Constitución de la República del Ecuador.
- Código Orgánico del Ambiente.
- Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento.
- Categorización Ambiental Nacional (CCAN).
- Sistema Único de Información Ambiental-SUIA.
- Resolución No. SEPS-IGT-IGS-IGJ-INFMR-INR-INGINT-2022-003, Norma de control para la administración del riesgo ambiental y social en las cooperativas de ahorro y crédito y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.
- Protocolo de Finanzas Sostenibles del 2016.
- Normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional-IFC.
- Principios del Pacto Mundial de la ONU.
- Principios de Banca Responsable UNEP-FI.
- Principios Ecuador.

 PedroMoncayo <small>COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO</small>	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES				CÓDIGO:	MA-GCR-02		
					VERSIÓN:	0.0		
	PROCESO:	GESTIÓN DE CRÉDITO			PÁGINA N°	13 de 15		
TIPO DE PROCESO				ESTATUS DOCUMENTO				
Estratégico:	Productivo:	X	Apoyo:	Creado:	X	Aprobado:	X	Clasificación: Reservado

8. POLÍTICAS GENERALES

La Cooperativa aplicará las siguientes políticas dentro de la Institución y en sus actividades financieras:

- a. Velar por el cumplimiento de la legislación nacional y de tratados internacionales relacionados con aspectos ambientales, de biodiversidad, sociales, laborales, de salud, seguridad y culturales correspondientes; y por el alineamiento con los estándares internacionales en las operaciones de microcrédito que financie.
- b. Integrar el SARAS en los procesos de crédito y adquisiciones de la Cooperativa.
- c. No financiar operaciones de microcrédito relacionadas con actividades detalladas en la lista de exclusión proveniente del IFC1 (Ingreso de Fracciones Complementarias) y la entidad puede ampliar el listado de acuerdo a sus consideraciones internas.
- d. Apoyar a potenciales Socios para conocer y adoptar la gestión de riesgos ambientales y sociales como una herramienta para el desarrollo sostenible.
- e. Asegurar la capacidad técnica y financiera para implementar el Manual de Políticas de SARAS efectivamente, incluyendo la capacitación a los responsables de implementar el sistema en materia de gestión ambiental y social.
- f. Reportar anualmente a los organismos de control, inversionistas y partes interesadas sobre el desempeño ambiental y social de la Cooperativa, incluido el SARAS.
- g. Evaluar y mejorar continuamente la efectividad y la correcta implementación del SARAS.
- h. Comunicar y reforzar esta política a socios, clientes, grupos de interés y el personal involucrado en la gestión del SARAS en la Cooperativa.
- i. Conocer la situación de los Socios que podrían generar riesgo social y ambiental por la actividad productiva que llevan a cabo.
- j. El Manual de Políticas de Administración del Riesgos Ambientales y Sociales deberá ajustarse permanentemente a las disposiciones de la Junta de Política y Regulación Financiera, y de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- k. Este documento entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Consejo de Administración y deberá ser puesta en conocimiento del personal involucrado en el proceso de crédito, por parte del Oficial de Riesgo Ambiental y Social.
- l. La Cooperativa deberá publicar en sus respectivos portales de internet la Política de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales y la lista de exclusión, e incluir el

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES				CÓDIGO:	MA-GCR-02		
					VERSIÓN:	0.0		
	PROCESO:	GESTIÓN DE CRÉDITO			PÁGINA N°	14 de 15		
TIPO DE PROCESO				ESTATUS DOCUMENTO				
Estratégico:	Productivo:	X	Apoyo:	Creado:	X	Aprobado:	X	Clasificación: Reservado

mecanismo de quejas o denuncias por afectación ambiental de actividades económicas financiadas por la entidad.

- m. El compromiso y cumplimiento del presente Manual es de aplicación por parte de los miembros de Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia, Gerencia y Colaboradores de la Cooperativa, siendo a su vez un instrumento de sensibilización para los socios y comunidad.

8.1. PRINCIPIOS Y MARCO CONCEPTUAL


Los principios en los que se establece la presente política hacen referencia a lo descrito en la Constitución de la República del Ecuador, Art. 395, en el que se reconoce los siguientes principios ambientales:

- a. El Estado garantizará un modelo sustentable de desarrollo, ambientalmente equilibrado y respetuoso de la diversidad cultural, que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras.
- b. Las políticas de gestión ambiental se aplicarán de manera transversal y serán de obligatorio cumplimiento por parte del Estado en todos sus niveles y por todas las personas naturales o jurídicas en el territorio nacional.
- c. El Estado garantizará la participación permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución y control de toda actividad que genere impactos ambientales.
- d. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales en materia ambiental, estas se aplicarán en el sentido más favorable a la protección de la naturaleza.

8.2. LISTA DE EXCLUSIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Conforme a la normativa vigente en el país, la Cooperativa procederá a generar una lista de exclusión, que comprende actividades económicas a las cuáles no otorgará créditos por las implicaciones ambientales y sociales negativas, mismas que serán detalladas en el Procedimiento del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales en operaciones de microcrédito, a este listado pueden incluirse actividades que los fondeadores de la Cooperativa crean pertinentes.

Este listado será publicado en la página web de la Cooperativa.

	MANUAL DE POLÍTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES Y SOCIALES			CÓDIGO:	MA-GCR-02				
				VERSIÓN:	0.0				
	PROCESO:	GESTIÓN DE CRÉDITO		PÁGINA N°	15 de 15				
TIPO DE PROCESO			ESTATUS DOCUMENTO						
Estratégico:	Productivo:	X	Apoyo:	Creado:	X	Aprobado:	X	Clasificación:	Reservado

8.3. METODOLOGÍA PARA LA APLICACIÓN DEL SARAS

Como herramienta adicional para la aplicación del SARAS, la Cooperativa de Ahorro y Crédito Pedro Moncayo, desarrollará un documento en el cual se detalle el proceso y herramientas a ser aplicadas en la evaluación del SARAS en operaciones de microcrédito que financie, la misma que debe ser publicada y compartida con las áreas involucradas en el proceso de crédito.

9. DISPOSICIÓN DE APROBACIÓN

El presente Manual de Políticas del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales en operaciones de microcrédito fue discutido y aprobado por el Consejo de Administración, en la sesión efectuada el día 09 de mayo de 2023, fecha a partir de la cual entra en vigencia.